

Municipio de Gilbert Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO Nº 173/18.-

GILBERT, 22 de Noviembre de 2018.-

VISTO

La Ordenanza Nº 783/17 y el informe de Asesor técnico Ing. Silvio Ceferino Vallejos, y;

CONSIDERANDO

Que el Municipio debe administrar sus recursos para la realización de las obras públicas y en particular, para la realización de la citada en el VISTO con la prudencia correspondiente;

Que de acuerdo al costo estimado de material y mano de obra que se necesita para la construcción de la "Cierre perimetral metálico de la Cubierta de techo" de la Terminal de ómnibus de Gilbert según especificaciones técnicas y planos, el mismo excede el monto establecido para Compra Directa y, en consecuencia, es procedente efectuar un llamado a Licitación Privada, conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias;

Que las empresas que se dedican a la venta de materiales de construcción y mano de obra requerida para esta etapa como, "Metalúrgica Santini", de nuestra localidad, Metalúrgica Alejandro Bonnet, Metalúrgica Gorbik Oscar. – de la vecina localidad de Basavilbaso- y que se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar en el proceso licitatorio;

Por ello: LA PRESIDENTE DE MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: LLAMASE a Licitación Privada N°012/18 para la adquisición de materiales de construcción y mano de obra para el "Cierre perimetral metálico de la Cubierta de techo" de la Terminal de ómnibus de Gilbert según especificaciones técnicas y planos, de acuerdo al detalle en Anexo, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias que se considerará, a los efectos del pliego respectivo, como Condiciones Generales del mismo – y las particulares y especificaciones técnicas y planimetría de los Anexos

adjuntos de este Decreto, que serán aceptados conforme los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2º: INVITASE a las empresas mencionadas en los Considerando del presente Decreto, a participar del proceso licitatorio.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, publiquese y archivese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 21 de Noviembre de 2018.-

Clembranianu

WANTE GOSHENNO

PRESIDENTE MUNICIPAL MUNICIPIO DE GAMERT

MUNICIPIO DE